



Rama Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintiuno

Radicado: 05001 31 03 019 2019 00270 00

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Citación para notificación personal (C.1 Archivo 01, fl. 29)	\$12.200
Citación para notificación personal (C.1 Archivo 01, fl. 34)	\$10.100
Citación para notificación personal (C.1 Archivo 01, fl. 40)	\$10.100
Agencias en derecho (C.1 Archivo 02, fl. 1)	\$15'000.000
TOTAL	\$15'032.400

PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA



Rama Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintiuno

Radicado: 05001 31 03 019 2019 00270 00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

5

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467a7ef87e0f619fbb8471129af98f287a6e37bae32880bc42aa4f07c309219a**
Documento generado en 26/01/2021 04:11:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>